Organización San Francisco
Nit. 820.004.380-7

Tunja, 17 de febrero de 2025

Señores
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA
Atte. Sra. ELOSA HERNANDEZ
SUPERVISORA CONTRATO 495 DE 2024
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO Y PRORROGA DEL CONTRATO 495 DE 2024

OBJETO: IST-41 PRESTAR LOS SERVICIOS DE INHUMACIÓN PARA PERSONAS FALLECIDAS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TUNJA Y DECLARADAS N.N, POBRES DE SOLEMNIDAD O VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DE CONFORMIDAD CON LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 1448 DE 2011 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO

Reciba un cordial saludo:

La presenta tiene como finalidad solicitar a la Supervisora del contrato 495 de 2024, la Dra. Eloísa Hernández Jiménez, el reinicio y prórroga del contrato mencionado anteriormente ya que, habiéndose superado las razones expuestas para la suspensión del mismo, es posible continuar con el objeto contractual a partir del día 24 de febrero de 2025, de igual, solicitamos la prórroga para dar cumplir con el objeto contractual y las actividades pactadas hasta el 30 de junio de 2025.

Confiamos en que esta solicitud sea atendida favorablemente, y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o documentación que se deba presentar para proceder con el reinicio y la extensión de los plazos establecidos.

Sin otro particular.

JAVIER FERNANDO GÓMEZ BARRERA

ORGANIZACIÓN SAN FRANCISCO S.A.S.

NIT 820004380-7

Powered by CamScanner

ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
TIPO DE SOLICITUD	
a. **ADICIÓN**	
b. **CESION**	
c. **PRÓRROGA**	X
d. **TERMINACIÓN**	
e. **MODIFICACIÓN**	X
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN	

CONTRATO N°	495 DE 2024
OBJETO	OBJETO: IST-41 PRESTAR LOS SERVICIOS DE INHUMACIÓN PARA PERSONAS FALLECIDAS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TUNJA Y DECLARADAS N.N, POBRES DE SOLEMNIDAD O VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, DE CONFORMIDAD CON LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 1448 DE 2011 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNJA 891800846-1
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN SAN FRANCISCO S.A.S. NIT 820004380-7
SUPERVISOR	ELOISA HERNANDEZ JIMENEZ Profesional Especializada de la Secretaría del Interior y Seguridad Territorial
INTERVENTOR	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($51.500.000), MONTO AGOTABLE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($51.500.000), MONTO AGOTABLE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	23 de MARZO DE 2024
FECHA DE TÉRMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO	
ADICIONES	N.A
PRORROGAS	N.A
SUSPENSIONES	No. 001 de fecha 30 de diciembre de 2024
CESIONES	N.A
MODIFICACIONES	N.A
MODIFICACIÓN SOLICITADA	
JUSTIFICACION	Que el Municipio de Tunja, suscribió el veintitrés (23) DE MARZO de 2024, el contrato PRESTAR LOS SERVICIOS DE INHUMACIÓN No. 495 DE 2024, con la ORGANIZACIÓN SAN FRANCISCO S.A.S. NIT 820004380-7, cuyo objeto es: "IST – 161 SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA POBLACION DE LA LIBERTAD EN CALIENTE PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN LOS CENTROS DE DETENCION TRANSITORIA (URI O ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TUNJA)

Powered by CamScanner

	Que el día 23 de marzo de 2024 se suscribió acta de inicio; en vista de lo anterior, la fecha de terminación del mismo está prevista para el 31 de diciembre de 2024, o, hasta agostar el presupuesto estipulado en el contrato, lo que primera ocurra. Que el día 30 de diciembre de 2024, el contratista ORGANIZACIÓN SAN FRANCISCO S.A.S. NIT 820004380-7, solicita la suspensión del Contrato No. 495 de 23 de marzo de 2024, informando casusas a la supervisora de la suspensión. Que el día 30 de diciembre de 2024, se remiten oficio de aceptación para la suspensión del contrato por parte de la supervisora al contratista. Que el día 30 de diciembre de 2024, se remite oficio a la directora de la Unidad Especial de Contratación Estatal del Municipio de Tunja, solicitando la suspensión y prórroga del Contrato 495 de 2024 y se anexa acta de suspensión. Que el día 30 de diciembre de 2024, se suscribe Acta de Suspensión del contrato 495 de 2024 por parte del supervisor y el contratista. Que el día 24 de febrero, se suscribe acta de reinicio del contrato 495 de 2024 por parte del supervisor y el contratista. Que, a solicitud del contratista, el día 17 de febrero de 2025, expresa la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025 o hasta agotar el presupuesto estipulado en el contrato y/o lo que primera ocurra, para alcanzar las actividades pactadas con el objeto contractual. Que la supervisión encuentra favorable la solicitud del contratista por lo que emite aval el día 17 de febrero 2025, indicando que la presente prórroga permite dar cumplir con el objeto contractual y las actividades pactadas. Que se hace necesario seguir contando con la prestación de los servicios de inhumación para personas fallecidas en la jurisdicción del municipio de Tunja y declaradas N.N, pobres de solemnidad o víctimas del conflicto armado, de conformidad con los trámites y procedimientos establecídos por la ley 1448 de 2011 y su decreto reglamentario. Que analizadas las necesidades y requerimientos del municipio de Tunja para seguir cumpliendo con las disposiciones establecidas respecto al objeto del contrato 495 de 2024, se hace necesario prorrogar el contrato. Dado que persiste la necesidad que justificó la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios No. 495 de 2024, se hace necesario modificar el contrato y, siguiendo los lineamientos del artículo 40 del Estatuto General de Contratación, prorrogarlo. También es necesario prorrogar el contrato para otorgar tiempo al contratista para el cumplimiento del contrato; por lo que se requiere prorrogar el contrato N. 495 de 2024.
CLAUSULAS A MODIFICAR	Atendiendo a que se trata de un contrato celebrado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se debe modificar las siguientes clausulas previstas en el Complemento al contrato electrónico de Prestación de Servicios No. 495 de 2024, el cual se encuentra ubicado en la sección SEGUNDA - PLAZO (documentos del contrato).

Powered by CamScanner

VALOR A ADICIONAR	N.A
FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS A ADICIONAR	N.A
PLAZO A PRORROGAR	Hasta el 30 de junio de 2025 o hasta agotar el presupuesto estipulado en el contrato, lo que primera ocurra.
DATOS DEL CESIONARIO	N.A

RELACIONAR LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD (CRONOGRAMAS, DETALLE DEL PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES ADICIONALES, COSTEO Y TODA LA INFORMACION DE SOPORTE QUE SE CONSIDERE NECESARIA PARA PROCEDER A LA MODIFICACION):

PARA PODER DAR TRÁMITE A CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ES ABOSLUTAMENTE NECESARIO APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. **Solicitud de modificación por parte del contratista**
2. **Concepto técnico favorable del supervisor y/o interventor frente a la solicitud de modificación**

FIRMA RESPONSABLE

ELOISA HERNANDEZ
SUPERVISORA DEL CONTRATO

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."

Powered by CamScanner